



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 0318/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 14 de febrero del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. DAVID ERNESTO ARELLANO SALAZAR
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300011222**, el día **10 de febrero del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, capital: Quien suscribe la presente, DAVID ERNESTO ARELLANO SALAZAR, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones esta misma dirección de correo electrónico, solicito se sirva requerir a las siguientes dependencias, se sirvan proporcionarme la siguiente información pública: 1) las acciones que la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos implementó en el Municipio de Guanajuato, capital, para mitigar o combatir los efectos de la pandemia por SARS COVID-19 a partir de marzo de 2020. Precisando si esas acciones o políticas tuvieron por efecto el cierre temporal de los establecimientos comerciales de la ciudad, tales como restaurantes, bares y cafeterías. 2) Que la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos informe si durante el periodo comprendido de enero de 2019 a enero de 2022, el inmueble sito en Callejón de la Estrella número 1-A, colonia centro de esta ciudad capital, cuenta con autorización (licencia de alcohol) vigente para el expendio de bebidas embriagantes. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 83 fracción V, y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito que la información se me proporcione en documento por escrito y no vía correo electrónico, en el domicilio de la unidad de acceso a la información pública. Sirve de sustento a lo petitionado lo dispuesto por los artículos 26 fracciones I y XXVII, 82, 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Atentamente David Ernesto ARELLANO SALAZAR." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **DFC.0919/2022**, suscrito por el **Lic. Alejandro Barbarino Sosa, Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

RCVA



Oficio: DFC.0919/2022

Asunto: el que se indica

Guanajuato, Gto. 11 de febrero de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Municipio de Guanajuato
PRESENTE

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo, y en respuesta a la solicitud hecha por usted mediante oficio **U.A.I.P 0301/2022** y recibida en esta Unidad Administrativa el día 10 de febrero de la presente anualidad, de la solicitud información pública con número de folio 110196300011222, en la que se solicita: 1) Las acciones que la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos implementó en el Municipio de Guanajuato Capital, para mitigar o combatir los efectos de la pandemia por SARS COVID-19 a partir de marzo de 2020; precisando si esas acciones o políticas tuvieron por efecto el cierre temporal de los establecimientos comerciales de la ciudad, tales como restaurantes, bares y cafeterías.; 2) Si tiene registro de que durante el periodo comprendido de enero de 2019 a enero de 2022, el inmueble sito en Callejón de la Estrella 1-A, colonia centro de esta ciudad capital, contó (o cuenta) con autorización (licencia de alcohol) para el expendio de bebidas embriagantes; me permito informarle lo siguiente:

Uno. – No obstante, los acuerdos y decretos gubernamentales, la política del municipio fue la de no afectar la economía, así que esta Unidad Administrativa en el ejercicio de sus atribuciones únicamente llevo a cabo las siguientes acciones:

- **Recomendó el cierre de los establecimientos a las 22:00 horas.**
- **Recomendó limitar el aforo al 50% de la capacidad en restaurantes, bares, cantinas, y salones de eventos.**
- **Se suspendieron eventos y festividades masivas.**

Dos. – Después de realizar la búsqueda en los archivos de esta dependencia, le informo que no obra registro alguno de que en el domicilio ubicado en Callejón de la Estrella 1-A, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, cuente con licencia o permiso en materia de alcoholes durante el periodo a que refiere, ni vigente.

GOBIERNO

Sin otro particular, me despido reiterándole la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.

